



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

LECTURA FÁCIL

Tema: Protección a la movilidad de personas con discapacidad en espacios privados de atención al público

Decreto de fecha: 14 de diciembre de 2023.

En virtud de todas las opiniones, observaciones y propuestas obtenidas del Proceso de Consulta a Personas con Discapacidad celebrado de agosto a septiembre de 2023, las y los Diputados del Congreso del Estado de Nayarit, XXXIII Legislatura, trabajaron en favor de las personas con discapacidad, **generando lo siguiente:**

Ahora en Nayarit, se multará a toda persona que se estacione en lugar exclusivo o frente a una rampa para uso de las personas con discapacidad, dentro de centros comerciales y espacios privados que den atención al público.



Antes de esta reforma, no se multaba a las personas que no respetaban estos espacios, pues la autoridad de tránsito y vialidad competente no podía ingresar a los centros comerciales a multar a los infractores, por ser propiedad privada.

Para lograrlo, el Congreso reformó la Ley de Movilidad, la Ley Municipal y la Ley de Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad, permitiendo que los Ayuntamientos puedan celebrar convenios de colaboración con los centros comerciales, para permitir el acceso a las autoridades de tránsito y vialidad, para que puedan imponer la multa correspondiente a las personas que no respeten esos espacios.

Dé clic en este link, si desea visualizar las reformas de manera íntegra:

1. https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/archivos/leyes_decretos/356-resolucion-356_3leg_RESOL_DEC_REF_LEY_MOVILIDAD_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf
2. https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/archivos/leyes_decretos/357-resolucion-357_33leg_RESOL_DEC_REF_ART_140_LEY_MUNICIPAL_DISCAPACIDAD.pdf
3. https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/archivos/leyes_decretos/358-resolucion-358_33leg_RESOL_DEC_REF_ART45_LEY_PROTEC_PERSONAS_DISCAP.pdf